UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 5	O.C. Instituciona

Nivel de Entidad:	28		Fecha de Emisión : 23/07/2015
Entidad:	04 Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)		1047	
ID del Llamado:	291446	Tipo de Procedimiento:	C.D
Descripción del Llamado: Servicios de Cartelería e Impresiones			
Proveedor:	Telma Celina Villasboa	RUC:	2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Cartel de lona con soporte para la pared. Medidas: 5 x 1,5 (Diseño a ser provisto por la Facultad de Ciencias y Tecnología.)	Unid.	Artes Gráfica Visual	Nacional	1	1.300.000	1.300.000
						TOTAL		1.300.000

SON GUARANIES: Un millón trecientos mil guaraníes

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: 23/07/2015 Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Departamento administrativo de las facultades

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 58 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	8	1	-	260	30	[illegible]	[illegible]	1.300.000
								TOTAL	1.300.000

	23/07/2015	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 37

Universidad Nacional de Itapúa
DECANATO
Encarnación - Paraguay

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Departamento Administrativo Encarnación-Paraguay	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°4	O.C. Institucional N° : 2149

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión:	23/07/2015
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	291446	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Servicio de Cartelería e impresiones			
Proveedor:	Artes Gráfica Visual	RUC:	2.922.317

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Impresión de Banner full color 0,80 m de ancho y 1,20 m de largo con caño de 1/2 pulgada, con porta banner incluido.	unidad	Artes Gráfica Visual	Nacional	3	240.000	720.000
2	2	Confección de carteles señalizadores de vidrio de 5mm de espesor con soportes de acero inoxidable, indicación general de las dependencias ubicadas en cada piso e instalaciones de los mismos con todos sus accesorios. Medidas: 0.60m x 1.10m Obs.: A ser colocarlos en Encarnación y sedes de Cnel. Bogado, Ma. Auxiliadora y Natalio.	unidad	Artes Gráfica Visual	Nacional	6	750.000	4.500.000
3	3	Confección de carteles señalizadores de vidrio de 5mm de espesor con soportes de acero inoxidable, indicación general de las dependencias ubicadas en el piso correspondiente e instalación de los mismos con todos sus accesorios. Medidas: 0.50m x 0.70m Obs.: A ser colocarlos en Encarnación y sedes de Cnel. Bogado, Ma. Auxiliadora y Natalio.	unidad	Artes Gráfica Visual	Nacional	6	450.000	2.700.000
4	4	Confección de carteles señalizadores doble faz de acrílico de 5mm de espesor con soportes de aluminio, indicación general de las dependencias ubicadas en el pabellón correspondiente e instalación de los mismos con todos sus accesorios.Medidas: 0.50m x 0.30m Obs.: A ser colocarlos en Encarnación y sedes de Cnel. Bogado, Ma. Auxiliadora y Natalio.	unidad	Artes Gráfica Visual	Nacional	5	200.000	1.000.000
5	5	a) Patente Municipal	unidad	Artes Gráfica Visual	Nacional	18	110.000	1.980.000
						TOTAL(Gs.)		10.900.000

SON GUARANÍES: Diez millones novecientos mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/07/2015	Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles después de la emisión de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento administrativo de la Fa.C.E.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las consecuencias, y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	4	0	260	30	[illegible]	[illegible]	10.900.000
						T[illegible]			

FIRMA PROVEEDOR	23/07/2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados.

ARTES GRAFICA VISUAL
Tel.: (021) [illegible]

Universidad Nacional de Itapúa
Facultad de C. Económicas y Administrativas
DECANATO
Encarnación - Paraguay